

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de licenciados en ciencias del deporte o en educación física, y de técnicos o tecnólogos, en general personas con la experiencia e idoneidad suficiente para desempeñarse como entrenadores deportivos.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios como entrenador deportivo en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

Contrato - Información general	
Resumen	
ID del contrato en SECOP	CO1 PCCNTR 3234193
Número del Contrato	CO1 PCCNTR 3234193
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Prestar los servicios como Entrenador especializado Categoría Olímpico de la modalidad de Fútbol de Salón para el posicionamiento y liderazgo con asistencia técnica en los procesos que impactan a los deportistas de Rendimiento y Alto rendimiento del Departamento de Caldas
Tipo:	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	17/01/2022 12:00:00 PM Ver en el sistema
Fecha de terminación del contrato:	16/12/2022 11:59:00 AM Ver en el sistema
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Obligaciones ambientales	☒ Sí ☐ No
Obligaciones pos consumo	☒ Sí ☐ No
Reversión	☒ Sí ☐ No

Contrato - Información general

Resumen	
ID del contrato en SECOP	CO1 PCCNTR 3232637
Número del Contrato	CO1 PCCNTR 3232637
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Prestar los servicios como Entrenador de Proyección Categoría B de la modalidad Atletismo Semi para el posicionamiento y liderazgo con asistencia técnica en los procesos que impactan a los deportistas de Rendimiento y Talento y Reserva del Departamento de Caldas
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	19/01/2022 12:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2022 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Si No
Obligaciones ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Contrato - Información general

Resumen	
ID del contrato en SECOP	CO1 PCCNTR 3225791
Número del Contrato	CO1 PCCNTR 3225791
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Prestar los servicios como Entrenador de Proyección Categoría B de la modalidad Gimnasia Artística para el posicionamiento y liderazgo con asistencia técnica en los procesos que impactan a los deportistas de Rendimiento y Talento y Reserva del Departamento de Caldas
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	17/01/2022 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato:	16/12/2022 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Si No
Obligaciones ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas, en el caso específico de entrenadores deportivos, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación profesional y o técnica y además de la experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación se establecen honorarios con cuotas fijas mensuales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar y la tabla de honorarios actual de la Gobernación de Caldas.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto

Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Caldas, contempla dentro de la nueva estructura orgánica del Departamento de Caldas a la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, definiendo como misión de la misma orientar y coordinar los Planes, Programas y Proyectos de fomento al deporte, promoción de la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Así las cosas, la actividad de la citada se encuentra dirigida a todo el Deporte Asociado del Departamento (Deportistas, Ligas Deportivas), teniendo como estrategia metodológica fortalecer el deporte formativo, deporte escolar, deporte de alto rendimiento y deporte de altos logros, desde una formación integral como deportistas y ciudadanos de bien, con alta identidad para la región.

Es, precisamente por la gestión satisfactoria en el acompañamiento a los deportistas caldenses que con el paso de los años los deportistas de nuestro departamento se han colocado como protagonista en torneos nacionales, por otro lado, en el último ciclo de competencia y el nuevo ciclo Olímpico, el Departamento de Caldas ha generado un proyecto deportivo impecable sumando medallas en todos los campeonatos nacionales federados, participaciones en seleccionados nacionales y representaciones en competencias del ciclo olímpico incluyendo los juegos olímpicos y paralímpicos de Tokio 2020.

Este gran avance técnico se fortalece bajo la dirección de la Unidad de Fomento al Deporte, que se encarga de la tecnificación y especialización del deporte caldense con un alto nivel técnico que construye herramientas técnicas metodológicas y administrativas, para coordinar y articular el proceso de la planificación de logros deportivos, seguimiento y control del sistema de preparación y competición de los atletas, a través de los diferentes actores que intervienen en el proceso deportivo de un atleta, tales como la preparación técnica, preparación psicológica, biomecánica, intervención sistemática, creación de programas para el seguimiento integral de los deportistas e intervención administrativa.

Para lograr el posicionamiento de Caldas en los Juegos Nacionales 2023, se planteó a través del proyecto estratégico inmerso en el plan de desarrollo departamental: "Formación y Preparación de Atletas", con el cual se garantiza la sistematización técnica competitiva de la estructura del deporte caldense, implementando un modelo deportivo autónomo con fines de rendimiento sustentados en los lineamientos técnicos de la política pública Nacional del deporte, lineamiento técnico metodológico y estructuración del sistema deportivo en Caldas.

Así las cosas, no sólo la cifra de deportistas caldenses ha ido en aumento los últimos años, sino también la necesidad con la que cuenta el Departamento de acompañamiento de profesionales y/o licenciados en ciencias del deporte, educación física y recreación y técnicos y tecnólogos preparados para fungir como entrenadores deportivos, encargados de aplicar planes individuales y colectivos de entrenamiento mediante un proceso científico, pedagógico y sistemático, generando esto la continuidad de resultados satisfactorios de nuestros deportistas en justas nacionales y regionales.

Por otro lado, en relación a la oferta y demanda en torno a entrenadores deportivos, es necesario puntualizar que hay tres agentes fundamentales que interactúan en el mercado de trabajo del deporte, la recreación y la educación física: los oferentes (estudiantes y

egresados de programas educativos en el área, y todos aquellos que no tienen una preparación formal en el sector, pero que laboran en éste), los demandantes (clubes, ligas, colegios, gimnasios, cajas de compensación familiar, y demás entidades interesadas en contratar personal formado en el área) y las instituciones educativas formadoras (Que son todos los institutos y universidades que tienen programas técnicos, tecnólogos o profesionales dirigidos al área del deporte, la recreación y la educación física).

La oferta de trabajo en el área de interés, en el departamento, resulta ser muy heterogénea teniendo en cuenta que aunque no existe un número significativo de instituciones formadoras tanto en programas de pregrado como de posgrado, es muy factible encontrar que en el área del deporte laboran muchas personas que no poseen una educación formal en dicho campo, sino que parten de sus conocimientos empíricos para desempeñar sus labores.

En estos términos, también hay que destacar el hecho de que existe una participación muy relevante en el mercado laboral por parte de los estudiantes del sector; de modo que un porcentaje muy alto de los estudiantes de los pregrados acordes con el área de estudio de la ciudad, están trabajando o buscan empleo.

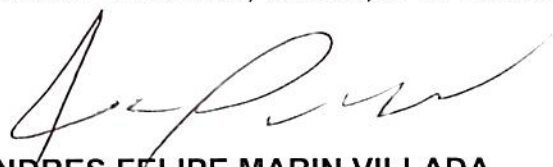
Las instituciones formadoras del sector del deporte, la educación física y la recreación en el Departamento juegan un papel muy importante en este análisis, ya que éstas tienen una gran responsabilidad a la hora de formar sus estudiantes en las áreas que el mercado requiere. De modo que los empleadores encuentren en los estudiantes y egresados los perfiles que buscan y, de este modo, se puedan suplir sus necesidades mutuamente.

En relación a la concreta necesidad del estudio previo, la amplia oferta presentada se reduce debido a los campos de conocimiento y experticia, toda vez que no todos los entrenadores que prestan sus servicios en el departamento tienen conocimiento en las mismas modalidades deportivas y de acuerdo a su experiencia y formación se encuentran clasificados en las diferentes categorías: Olímpico, Altius, A, B, C, Monitor.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

Dado en Manizales, Caldas, el 10 de enero de 2023.



ANDRES FELIPE MARIN VILLADA

Secretario de Despacho

Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física

	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-FO-13
		Versión: 01
		Fecha creación: 22/11/2021

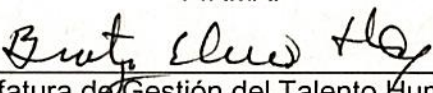
Consecutivo N°21

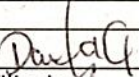
CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física requiere adelantar el proceso de contratación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Cuyo objeto es:	Prestar los servicios profesionales como Entrenador Categoría Olímpico en la disciplina de Natación para la asistencia técnica en el posicionamiento y liderazgo de los deportistas de Rendimiento y Alto rendimiento del Departamento de Caldas
Que el Perfil Requerido es:	Entrenador Categoría Olímpico
La experiencia requerida es:	Tener en cuenta la Resolución N°0014-8 de enero 03 de 2023

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...).” Que en mérito de lo expuesto: CERTIFICA Que, luego de verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, se encontró que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el objeto contractual. Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica la no disponibilidad de personal para atender el objeto contractual.
Dada en Manizales a los 10 días del mes de Enero del 2023.

FIRMA:  Jefatura de Gestión del Talento Humano

Elaboró:	Daniela García Galvis 
Revisó:	Andrés Felipe Marín Villada 